

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 16 de febrero de 2017

N° __065_ /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones El Decreto Alcaldicio N°71 (Sección "D") de fecha 13 de febrero de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Marilyn Valderrama Mancilla, desde el 13 de febrero del 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 005/2017 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotización del proveedor Julio Cesar Foschino Brassi; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; y Decreto Alcaldicio N° 057 (Sección "D") de fecha 23 de enero de 2017, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barría a contar del día 23 de enero y hasta el 19 de febrero de 2017.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Materiales didácticos, proyecto escuelas abiertas Junaeb, con el proveedor JULIO CESAR FOSCHINO BRASSI, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor JULIO CESAR FOSCHINO BRASSI, RUT 5.841.849-8, ubicado en Ignacio Carrera Pinto N°757, comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta complementaria, 114.05.01.014 "Escuelas Abiertas de Verano 2017", por un monto total que asciende a \$137.420- (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos veinte pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

CIPA

MARILYN VALDERRAMA MANCILLA SECRETARIA MUNICIPAL(S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE(S) COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MVM/ mra DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control

SECRETARIO

- Antecedente
- Archivo